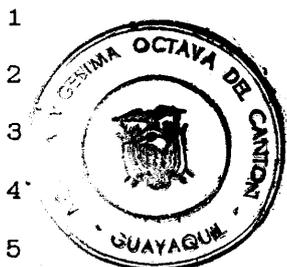


0000002



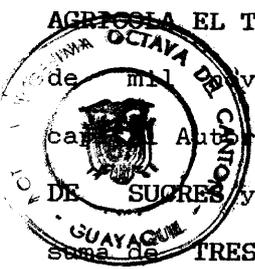
1 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
 2 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 3 DE LA COMPANIA AGRICOLA EL TUCAN S.A.--
 4 CUANTIAS:-- -- -- -- --
 5 FIJACION DE CAPITAL: S/. 10'000.000,00
 6 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
 8 nombre, República del Ecuador, a los Quince días del mes
 9 de AGOSTO de mil novecientos noventa y cuatro: ante mí.
 10 Abogada NORMA THOMPSON DE VITERI, Notaria Pública Titular
 11 Vigésima Octava del Cantón, comparece: la Compañía AGRICOLA
 12 EL TUCAN S.A., legalmente representada por el Señor Ingeniero
 13 ABEL CRUZ MITE, en su calidad de Gerente General, y como tal
 14 representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con
 15 la copia de su Nombramiento que se agrega a la presente
 16 escritura como documento habilitante.- El compareciente
 17 es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
 18 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
 19 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
 20 resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
 21 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
 22 tenor siguiente: SENOR NOTARIO.- En el Registro de
 23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la
 24 cual conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de
 25 Capital y Reforma del Estatuto, que se otorga al tenor de
 26 las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece
 27 al otorgamiento de la presente Escritura Pública el
 28 Ingeniero ABEL CRUZ MITE, por los derechos que representa

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

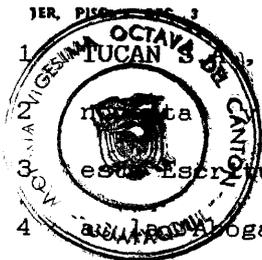
de la Compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A., en su calidad de Gerente General, y, por tanto, representante legal de la misma, conforme lo acredita con su nombramiento, que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, mediante Resolución número IG - CA - ochenta y tres - cero quinientos treinta y ocho del veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una; b) Mediante Escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número ochenta y siete - dos - uno - uno - cero cero trescientos ocho del trece de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES, y consecuentemente reformó su Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

1 AGRICOLA EL TUCAN S.A., en su sesión celebrada el dos de Mayo
2 de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió fijar el
3 capital Autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES
4 DE SUCRES y aumentar el capital suscrito de la misma en la
5 suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo que quedará fijado
6 el capital suscrito en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, y
7 consecuentemente, reformar el Artículo quinto del Estatuto
8 Social.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos,
9 el Ingeniero ABEL CRUZ MITE, por los derechos que representa
10 de la Compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A., debidamente autorizado
11 por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada
12 el día el dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
13 declara: a) Fijado el Capital Autorizado de la Compañía
14 AGRICOLA EL TUCAN S.A., en la suma de DIEZ MILLONES DE
15 SUCRES.- b) Elevado el Capital Suscrito de la Compañía en la
16 suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo que éste quedará
17 fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento que se
18 realiza mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil
20 sucres cada una de ellas, las que han sido suscritas en su
21 totalidad por la accionista, Proempres Panamá S.A., de
22 nacionalidad Panameña y pagadas parte mediante la
23 capitalización de la suma de UN MILLON DE SUCRES, de la cuenta
24 Reservas por Revalorización del Patrimonio y el saldo en un
25 plazo máximo de dos años, contados desde la inscripción de la
26 escritura contentiva del presente aumento.- c) Reformado el
27 Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos
28 constantes en el Acta de la antedicha Junta General,



Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 celebrada el dos de Mayo de mil novecientos noventa y
2 cuatro, de la que se acompaña una copia certificada, para
3 que forme parte integrante de esta escritura pública.-
4 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Ingeniero **ABEL CRUZ MITE**, en su
5 calidad de Gerente General de la Compañía **AGRICOLA EL TUCAN**
6 **S.A.**, declara que la nacionalidad de la Accionista
7 suscriptora es Panameña, la misma que se otorgó en la ciudad
8 de Panamá el seis de Octubre de mil novecientos noventa
9 y tres, ante la Notaria Segunda del Circuito de Panamá,
10 Briseida de López, inscrita en el Registro Público de
11 Panamá el veinticinco de Octubre de mil novecientos
12 noventa y tres. Además, que de conformidad con lo dispuesto
13 en el inciso segundo del Artículo Undécimo de la
14 Resolución número noventa y tres. uno-uno-tres cero once,
15 publicada en el Registro Oficial del seis de Septiembre
16 de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento
17 que se ha pagado en más del treinta y tres por ciento del
18 aumento de capital, esto es, mediante la capitalización de **UN**
19 **MILLON DE SUCRES**, de la cuenta de Reservas por Revalorización
20 del Patrimonio, según lo constante en el Acta de Junta General
21 de Accionistas, celebrada el dos de Mayo de mil novecientos
22 noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte
23 integrante del presente instrumento.- Anteponga y agregue
24 usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para
25 la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura
26 Pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto de
27 la copia certificada del Acta de sesión de Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA EL**



1 celebrada el dos de mayo de mil novecientos
2 minuta
3 esta Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza
4 Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los
5 trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción
6 correspondiente de esta Escritura Pública. Señor Notario
7 Firmado) Abogada Mercedes Tigua Fuentes. Registro número
8 cuatro mil novecientos cincuenta y tres. **HASTA AQUI LA**
9 **MINUTA.- ES COPIA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE JUNTA**
10 **GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA**
11 **AGRICOLA EL TUCAN S.A.-** En la ciudad de Guayaquil, a los
12 dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y
13 cuatro, a las doce horas, en el inmueble signado con el
14 número quinientos cinco de la calle Pedro Carbo y
15 Avenida Nueve de Octubre, Séptimo piso alto del Edificio
16 Filanbanco, oficina setecientos seis, sesiona la accionista
17 de la Compañía "AGRICOLA EL TUCAN S.A.", a saber: PROEMPRES
18 PANAMA S.A., representada por su Presidente, Roberto Isaías
19 Dassum, propietaria de dos mil acciones, ordinarias y
20 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una,
21 por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la
22 totalidad del capital social de la Compañía íntegramente
23 suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones
24 Sucres. También asisten el Ingeniero Carlos Rolando
25 Girre y el Ingeniero Abel Cruz Mite, Presidente y Gerente
26 General de la Compañía, en su orden.- Los asistentes
27 aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de

Ab. Norma Thompson de Vilari

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

1 lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la
2 vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente
3 Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en
4 tratar, también en forma unánime: Uno.- Conocer y resolver
5 sobre la fijación de capital autorizado de la Compañía:
6 Dos.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital
7 suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción
8 y pago; y, Tres.- Reforma del Estatuto Social.- Preside la
9 Sesión el Ingeniero Carlos Rolando Aguirre y actúa de
10 Secretario el Ingeniero Abel Cruz Mite, Presidente y Gerente
11 General de la Compañía, respectivamente.- El Presidente
12 dispone que por Secretaría se constate el quorum
13 reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades
14 legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara
15 instalada la sesión. De inmediato, el Gerente General hace
16 una relación detallada de las reformas a la Ley de Compañías,
17 introducidas con oportunidad de la expedición de la
18 Ley de Mercado de Valores, publicada en el Suplemento del
19 Registro Oficial número ciento noventa y nueve, de Mayo
20 veintiocho de mil novecientos noventa y tres, por lo que
21 sugiere que, como consecuencia de tales reformas, se fije
22 un capital autorizado, reformando el estatuto, para
23 adecuarlo a la norma antes mencionada. La Junta General,
24 luego de las deliberaciones y consideraciones del caso
25 resolvió, por unanimidad, fijar el capital autorizado de
26 la Compañía **AGRICOLA EL TUCAN S.A.**, en Diez Millones de
27 Suces. A continuación, para tratar el Segundo Punto del
28 Orden del Día, el Gerente General manifiesta la necesidad

WILLINGWORTH 113

TELEF.: 534793 -

1ER. PISO

534796 - 534800

1 de aumentar el capital suscrito de la compañía, solicitando
2 de la Junta un pronunciamiento al respecto así como
3 también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción
4 del mismo. La Junta General, luego de analizar la
5 exposición del Gerente General y tomando en consideración
6 los factores económicos y el volumen de los negocios
7 de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital
8 suscrito de la compañía en la suma de Tres Millones
9 de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones,
10 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil
11 sucres cada una, de serie única. A continuación el Gerente
12 General informa que parte de las acciones emitidas con motivo
13 del aumento de capital, pueden ser pagadas mediante la
14 capitalización de la cuenta de Reservas por Revalorización del
15 Patrimonio, cuyo saldo actual es de **UN MILLON TREINTA Y SEIS**
16 **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES.**- Luego de las
17 deliberaciones al respecto, la accionista **PROEMPRES PANAMA**
18 **S.A.**, por intermedio de su representante legal, manifiesta
19 el deseo de acogerse al derecho de preferencia que le otorga
20 la Ley para suscribir las acciones de este aumento de capital,
21 expresando a continuación, el deseo de pagar parte mediante
22 la capitalización de la suma de **UN MILLON DE SUCRES**, de la
23 cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio; y, el
24 todo en un plazo máximo de dos años, contados desde la
25 suscripción en el Registro Mercantil, de la escritura que
26 contenga el presente aumento de capital, todo lo cual es
27 unánimemente aprobado.- Consecuentemente, la Junta General
28 por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y

1 pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes
2 acordado y que la nacionalidad de la accionista
3 suscriptora es Panameña, la misma que se otorgó en la ciudad
4 de Panamá el seis de Octubre de mil novecientos noventa
5 y tres, ante la Notaria Segunda del Circuito de Panamá,
6 Briseida de López, inscrita en el Registro Público de
7 Panamá el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa
8 y tres.- Finalmente, la junta pasa a tratar el tercer
9 punto del orden del día, esto es, reformar el Artículo
10 Quinto del Estatuto Social, como consecuencia de las
11 resoluciones adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:
12 "ARTICULO QUINTO:- La Compañía tendrá Capital Autorizado y
13 Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la Compañía
14 es de Diez Millones de Sucres y estará dividido en diez
15 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
16 nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero
17 cero cero uno al diez mil inclusive. El capital podrá ser
18 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas
19 de la Compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite
20 autorizado, serán resueltos por la Junta General de
21 Accionistas de la Compañía.- El Capital Suscrito no
22 podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital
23 autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado.- Cada
24 acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto
25 en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
26 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción
27 a su valor pagado". todo lo cual es unánimemente aprobado.
28 Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al

Guayaquil, 25 de Agosto de 1989.

0000006



De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO ANOS, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social, que consta de la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el 22 de Marzo de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Mayo de 1.983. Posteriormente Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo Abg. Eduardo Falquez Ayala el 24 de Diciembre de 1.986 e inscrita el 25 de Agosto de 1.988.-

Como GERENTE GENERAL corresponde a usted ejercer, de modo individual y sin concurso de ningún otro funcionario, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento, será subrogada con estas mismas atribuciones por el Presidente de la Compañía.

Felicitándolo por esta designación, me suscribo, muy atentamente,

Carlos Xavier Rolando Aguirre
CARLOS XAVIER ROLANDO AGUIRRE
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARCO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA AGRICOLA EL TUCAN S.A.

ING. ABEL CRUZ MITE

Guayaquil, 25 de Agosto de 1989

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de " AGRICOLA EL TUCAN S. A.", e

Norma Compañera de Dizec
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAGUIL

ja 37.157, número 10.791 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.898 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
B. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

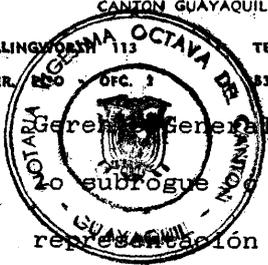
Declaro que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 15 AGO 1994

[Handwritten Signature]
B. Norma Simpson de Vilari

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113 TELFS.: 534793 -
1ER. ESO - OFC. 3 834796 - 534800



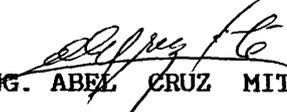
1 Gerente General de la Compañía, o a la persona que legalmente
2 lo subroga o reemplace, para que realice a nombre y en
3 representación de la Compañía todos los trámites legales
4 para el perfeccionamiento total de la Fijación de Capital
5 Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social,
6 así como para que otorgue y suscriba la pertinente Escritura
7 Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente
8 concede un receso para la redacción del Acta.- Hecho así,
9 con la asistencia de las mismas personas inicialmente
10 presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la
11 que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que
12 hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita
13 por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión
14 la declara concluida y la levanta a las trece horas.
15 Firmado) Ingeniero Carlos Rolando Aguirre, Presidente.
16 Firmado) Ingeniero Abel Cruz Mite, Secretario. p. Proempres
17 Panamá S.A. Firmado) Roberto Isaías Dassum. CERTIFICO: Que el
18 Acta que antecede es fiel copia de su original.- Firmado)
19 Ingeniero Abel Cruz Mite, Secretario. El presente contrato
20 se encuentra exento del impuesto según Decreto Supremo
21 setecientos treinta y tres del veintidos de Agosto de mil
22 novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial
23 novecientos setenta y ocho de Agosto veintinueve de mil
24 novecientos setenta y cinco. En consecuencia el compareciente
25 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para
27 que surtan sus correspondientes efectos legales.- La cuantía
28 de la presente escritura es como consta en la matriz de la

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 misma. El compareciente me exhibió su respectiva cédula,
2 comprobando de esta manera la numeración correspondiente.
3 Leída esta Escritura de Fijación de Capital Autorizado y
4 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
5 Compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A., de principio a fin por mí la
6 Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba y
7 firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
8 Doy Fe. --

9 p. COMPANIA AGRICOLA EL TUCAN S.A.

10

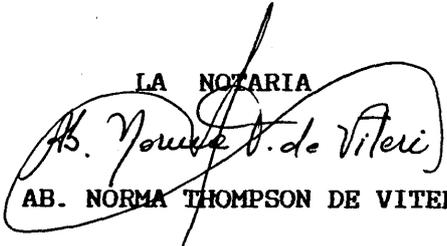
11 
12 SR. ING. ABEL CRUZ MITE

13 C.C.# 09-0015123-4

14 C.V.# 082-250

15 R.U.C.# 0990632839001

16

LA NOTARIA

AB. NORMA THOMPSON DE VITERI

17

18

19

20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA
21 COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
22 DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
23 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. --

24

25 
26 AB. Norma Thompson de Viteri
27 NOTARIA NIGESIMA OCTAVA
28 CANTON GUAYAQUIL



DOY

0000008

FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGRI-COLA EL TUCAN S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Vigesima Octava del cantón Guayaquil, con fecha: quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la Resolución número: noventa y cuatro - dos - uno - uno - cero cero cero cinco mil quinientos sesenta y ocho, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - Guayaquil, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



Ab. Norma Thompson de Utreri
Ab. Norma Thompson de Utreri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005368, -
dictada el 13 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la In-
tendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, -
la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPI-
TAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRICOLA EL
TUCAN S. A., de fojas 36.921 a 36.933, número 5.061 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales y anexo bajo el número 36.739 del Repertorio.
Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El
Registrador Mercantil

Ab. Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos noventa i cuatro .-- El Registrador Mercantil .--



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 5.444 y 19.915 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.981 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos noventa i cuatro .-- El Registrador Mercantil .--



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0005568, - de fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A.--Guayaquil, marzo 13 de 1.995



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL